

## Rendición final de cuentas proceso No. 2022-00717

Asesor Consultor <consultor.asesor@yahoo.es>

Jue 15/02/2024 7:10

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (14 MB)

ABO ARM 016 2024.pdf; ANEXO 1.pdf; ANEXO 2.pdf; ANEXO 3.pdf;

**ABO.ARM-016-2024**

**Señores**

**HONORABLE JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

**E. S. D.**

**Asunto:** Se notifica al honorable juzgado de la rendición final de cuentas conforme a lo ordenado en providencia del 13 de diciembre de 2023

**Ref.** Proceso No. 2022-00717; LIQUIDACION PATRIMONIAL

Se adjunta memorial con anexos correspondiente dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho

Sin otro particular

[Adriana Betancourt Ortiz.](#)

**CONSULTING ACA ASOCIADOS SAS.**

Cel: +57 318 696 8170 - +57 321 233 3448

Fijo: + 57 359 2770

Calle 31 # 13a- 51 Oficina 106.

[Consultor.asesor@yahoo.es](mailto:Consultor.asesor@yahoo.es)

[Aca.asociados@gmail.com](mailto:Aca.asociados@gmail.com)

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Nombre de la empresa no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.



**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**  
**PROMOTORA-LIQUIDADORA-AUXILIAR DE JUSTICIA**  
**Dirección Judicial: Calle 31 N 13 A 51 Ofic. 106- Bogotá D.C.**  
**Tel.3592770**

Bogotá D.C., febrero de 2024

**ABO.ARM-016-2024**

Señores  
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

**Asunto:** Rendición de cuentas finales.

**Ref.** Proceso No. **2022-00717**; LIQUIDACION PATRIMONIAL

**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.260.145 liquidadora dentro del proceso de la persona **ADRIANA ROCIO MERCHAN MENDEZ EN LIQUIDACIÓN** de Cédula de Ciudadanía No. 52.975.246 nombrada mediante auto del 08 de septiembre de 2022, y posesionada el día 14 de octubre de 2022; respetuosamente me dirijo a usted con el fin de **ALLEGAR** el informe de rendición de cuentas finales en los siguientes términos:

**RECUENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA LIQUIDADORA A LO LARGO DE SU GESTIÓN.**

1. El Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá a través de auto con fecha del 21 de julio de 2022 decretó la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la señora **ADRIANA ROCIO MERCHAN MENDEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.975.246.
2. Mediante auto del 8 de septiembre de 2022 fue nombrada por el Honorable despacho la suscrita liquidadora, quien se posesionó en el cargo el 14 de octubre de 2022.
3. El día 24 de octubre de 2022 se informó al honorable juzgado del cumplimiento de la orden de publicación del aviso a los acreedores en el diario El Espectador conforme lo señala el artículo 564 del Código General del Proceso. Dicho trámite tuvo un costo de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE \$240.000
4. El día 31 de octubre de 2022 la suscrita liquidadora manifestó al despacho la no existencia de acreencias por obligaciones de seguridad social.
5. El día 9 de febrero de 2023 dando cumplimiento a lo ordenado en el auto con fecha del 12 de enero de 2023, nuevamente fue realizada la publicación del aviso a los acreedores en el diario El Espectador por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE \$240.000.
6. El día 29 de mayo de 2023 se le puso de presente al despacho que se notificó por aviso a los deudores incluidos en la relación de acreencias trámite que tuvo un costo de CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$117.200) conforme lo ordenado en el auto del 9 de mayo de 2023 y fueron remitidos los soportes de la empresa de Servicios Postales Nacionales.

**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**  
**[aboconsultor@acaasociados.com](mailto:aboconsultor@acaasociados.com)**  
**teléfono: 3186968170**

**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**  
**PROMOTORA-LIQUIDADORA-AUXILIAR DE JUSTICIA**  
**Dirección Judicial: Calle 31 N 13 A 51 Ofic. 106- Bogotá D.C.**  
**Tel.3592770**

7. Los días 17 de julio de 2023 y 11 de agosto se solicitó al juzgado requerir a la deudora para que brindara información para actualizar el inventario valorado de bienes a la auxiliar de la justicia, toda vez que se le habían remitido cinco comunicaciones a la dirección electrónica obrante en el expediente sin obtener respuesta alguna.
8. El 4 de septiembre de 2023 se remitió el siguiente inventario provisional de bienes conforme la información aportada por la deudora en la solicitud de negociación de deudas, el cual fue aprobado por el despacho mediante auto del 13 de octubre de 2023:

<b>BIENES MUEBLES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AVALÚO COMERCIAL</b>
Televisor, nevera, computador y celular marca Huawei	\$2.450.000

9. El 30 de octubre de 2023 se remitió memorial informando al despacho que la deudora se contactó con la suscrita proporcionando la información por lo cual se envió un inventario actualizado. Así mismo el día 31 de octubre se envió un alcance actualizando dicho inventario con fotos y ubicación de los bienes.
10. El día 15 de noviembre de 2023 se remitió al despacho proyecto de adjudicación dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 13 de octubre de 2023.
11. El día 27 de noviembre de 2023 se remitió proyecto de adjudicación conforme lo dispuesto por el juzgado en auto con fecha del 16 de noviembre de 2023.
12. La suscrita liquidadora recibió el pago por concepto de gastos de administración provisionales fijados en auto del 16 de noviembre de 2023 realizado por la deudora el día 24 de noviembre de 2023.

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DISCRIMINADOS.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Publicación de notificación en periódico de amplia circulación el 24 de octubre de 2022	\$240.000
Publicación de notificación en periódico de amplia circulación el 9 de febrero de 2023	\$240.000
Notificación a los acreedores mediante compañía de mensajería	\$117.200
<b>TOTAL</b>	<b>\$597.200</b>

**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**  
**[aboconsultor@acaasociados.com](mailto:aboconsultor@acaasociados.com)**  
**teléfono: 3186968170**

**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**  
**PROMOTORA-LIQUIDADORA-AUXILIAR DE JUSTICIA**  
**Dirección Judicial: Calle 31 N 13 A 51 Ofic. 106- Bogotá D.C.**  
**Tel.3592770**

El día 14 de noviembre de 2023 la suscrita liquidadora recibió el pago por concepto de gastos de administración provisionales fijados en auto del 16 de noviembre de 2023 realizado por la deudora el día 24 de noviembre de 2023 por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE \$500.000, con lo cual el valor de 97.200 no ha sido reintegrado.

**RELACIÓN PORMENORIZADA DE PAGOS EFECTUADOS**

En el proceso de la referencia no se presentaron créditos ni objeciones por parte de los acreedores. En audiencia de adjudicación del 13 de diciembre de 2023 el despacho resolvió que en atención a la calidad de los bienes de la deudora, de conformidad con el artículo 594 del Código General del Proceso al no existir activos no era posible realizar la adjudicación, por lo cual no se realizó pago alguno a los acreedores y los saldos insolutos en aplicación del numeral 1 del artículo 571 del Código General del proceso mutaron a obligaciones naturales produciendo los efectos establecidos en el artículo 1527 del Código Civil

**FIJACIÓN DE HONORARIOS**

Hasta la fecha no han sido fijados por parte del Despacho, toda vez que en audiencia de adjudicación celebrada el día 13 de diciembre se estableció que una vez se corra traslado de la presente rendición final de cuentas serán fijados.

**ANEXOS**

Con el fin de acreditar lo mencionado se anexan los siguientes documentos los cuales ya obran en el expediente del proceso de la referencia:

1. Publicación de aviso a los acreedores en periódico el espectador, obra en el punto 26 del expediente digital.
2. Publicación de aviso a los acreedores en periódico el espectador, obra en el punto 30 del expediente digital.
3. Constancias de notificación por aviso a los acreedores, obra en el punto 40 del expediente digital.

Sin otro particular,



**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**

**Liquidadora**

**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**  
**[aboconsultor@acaasociados.com](mailto:aboconsultor@acaasociados.com)**  
**teléfono: 3186968170**

Se notifica al honorable Juzgado del aviso publicado el 24 de octubre de 2022. Dentro del proceso. 2022-00717.

Asesor Consultor <consultor.asesor@yahoo.es>

Lun 24/10/2022 15:41

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ACA ASOCIADOS S.A.S. <aca.asociados@gmail.com>

Buena Tarde.

Por medio de la presente remito oficio que tiene por asunto: *"Notificar al Honorable Juzgado del aviso publicado el 24 de octubre de 2022 dentro del proceso 2022-00717"*.

Sin otro en particular.

Quedo atenta a sus requerimientos.

[Adriana Betancourt Ortiz.](#)

**CONSULTING ACA ASOCIADOS SAS.**

Cel: +57 318 696 8170 - +57 321 233 3448

Fijo: + 57 359 2770

Calle 31 # 13a- 51 Oficina 106.

[Consultor.asesor@yahoo.es](mailto:consultor.asesor@yahoo.es)

[Aca.asociados@gmail.com](mailto:Aca.asociados@gmail.com)

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Nombre de la empresa no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

**SCOTIABANK COLPATRIA**

749 PARQUE CENTRAL SAVARIA SE  
Cajero: 7450 Secuencia: 8816

Jornada: NORMAL 21-10-2022 11:08:21

Número de Cuenta: 2137

Titular: CLASIFICADOS PUEBLCI

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Valor cheque COL\$0.00

Valor efectivo COL\$240.000.00

VALOR TOTAL COL\$240.000.00

ID. Depositante: 38260145

Costo transacción: COL\$0.00

**POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA**

Ordene su aviso también a los correos: [sarias@elespectador.com](mailto:sarias@elespectador.com) y [jhernandez@elespectador.com](mailto:jhernandez@elespectador.com) - Línea de Servicio 405540 - Línea nacional 018000510903

- 1 > Empleos
- 2 > Bienes Raíces
- 3 > Vehículos
- 4 > Negocios
- 5 > Servicios
- 6 > Turismo
- 7 > Tecnología
- 8 > Maquinaria
- 9 > Otros
- 10 > Módulos
- 11 > Judiciales
- 12 > Exequiales

# Clasificados

EL ESPECTADOR

Ordene su aviso  
**2627700 313 889 4044**  
**321 492 2547**

**Tarifas:\***

- > Palabra \$ 1.000
- > Centímetro x col. \$ 58.000 (Web \$5.042)
- > Edictos \$ 68.235 (Web 3.193)

**Formas de Pago:**

- > Efectivo
- > PSE
- > Tarjeta de Crédito
- > Consignación
- > Pago vía Baloto

\* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

## Edictos

### Emplazamientos

**EMPLAZAMIENTO TRANSPORTES ESPECIALES ACAR TRANSPORTES ESPECIALES.** ACAR S.A., CON NIT. 805021222-9, INFORMA A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CUYAS PLACAS SE RELACIONAN CONTINUACIÓN: BHZ920-MARIA ANTONIETA GAVILANES VILLARREAL, CBE268-LUIS FERNEY OSPINA PEÑA, KUL501-FRANCISCO ELIAS PEJENDINO PEJENDINO, KUM279-MARGARITA MENDEZ DE GALLEGU, KUM436-JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAICEDO, KUM853-MARISOL PEDREROS SCARPETTA, KUN064-KELLY LORENADIAZ ACOSTA, KUN400-GEORGINA PINILLO CUERO, KUN407-MARIELLA RIOS, KUN419-JESUS ANTONIO GUACA QUINAYAS, SGM344-HERNANDO APONTE, SHS478-GIGLIOLA YUDIT PERDOMO VERGARA, SIF296-CARMEN ELENA LOZANO GONZALEZ, SJP176-JOSE JAIR BELTRAN DIAZ, SLF399-CRUZ ELENA TOBAR MAYA, SNK932-LUZ ELENA LONDOÑO, SOW413-JOSE FLORENTINO ZAMBRANO CIFUENTES, SPL237-LEYDY CATALINA HOYOS CARDONA, SPL294-EMMERSON YOBALDY ROLON NIÑO, SPL312-GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ VALENCIA, SPL371-INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL AGRO SAS ZOMAC, SPL373-HAROLD BERTULFO

SARRIA GALLEGU, SPR337-LILY PINZON TAVERA, STT797-SEGUNDO ABELARDO REGALADO SOTELO, SX1800-EDWIN ALEXANDER JIMENEZ BECA, SX1949-ALMEDY VARGAS RESTREPO, SXJ006-ANDRES ALEJANDRO MONDRAGON, SXN464-JAMES ESEM TABANGO ARDILA, TFQ041-ANNER ANDRES ARARAT NAZARIT, THX976- ESPECIALES PEOPLE S.A.S, TJA156-MARIA DEL PILAR LOZANO CASTRILLON, TJV235-ADOLFO SANCHEZ BLANCO, TJV265-LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, TJV382-ELIAS HUMBERTO ACOSTA LOPEZ, TJV430-EDWIN FERNANDO CABRERA ARROYO, TJV701-ALFERIES FLOREZ ARANGO, TJV936-ADVANCED TRANSPORT S.A., TJW089-SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., TJW102-CAMILLO ESTEBAN OROZCO, TJW654-MANUEL OBED GUTIERREZ SUAREZ, TJW682-MARINO MARTINEZ VELASCO, TJW805-SANDRA PATRICIA LOPEZ RODRIGUEZ, TJX150-ANA MILENA CAICEDO IRIARTE, TMO689-WILBERG ADOLFO ENDO MONTENEGRO, TOD833-WILL GABRIEL AGUILAR GARCIA, TSW262-MANUEL ALEJANDRO TRUJILLO VELASQUEZ, TZK296-ALLIANZ SEGUROS S.A., TZM662-LORENA CHARRIA RODRIGUEZ, TZP020-ALVARO SANTACRUZ BERNAL, TZP665-JEFFERSON GUTIERREZ ORTIZ, TZY919-JOSE GABRIEL NAPALLO VALENCIA, TZY264-CAROLINA NOVOA NOVOA, TZY402-PAOLA ANDREA VALENCIA RODRIGUEZ, UYS377-LUIS ANGEL MARIN

BOTERO, VBH503- WILLIAM J SIERRA, VCL837-MARYBEL ROCIO ASTAIZA TIMANA, VCO056-LADY CARDONA ZULUAGA, VCO434-SANDRA DEL SOCORRO TOBAR CAMAYO, VCQ223-HAROLD SAAVEDRA MORENO, VCX931-MARISOL ARISTIZABAL SANCHEZ, VCY205-LUIS MARIO JIMENEZ, VIZ718-TRANSPORTES JAZZ S.A.S, VMU598-VIRGINIA AYALA MANCILLA, WEI919-WILLIAM RICARDO ENRIQUEZ BURBANO, WEL823-HENNER MARIA CORONADO VIZCAINO, WFFV133-HOMERO GIRALDO LAGOS, WGB374-VICTOR MANUEL RIVAS RODRIGUEZ, WHU435- RONALD CAICEDO ZAMBRANO, WHV391-ALLIANZ SEGUROS S.A., WHV471-DIEGO FERNANDO ARAMBURO CEBALLOS, WHW206-DORA JAZMIN CRUZ HINCAPIE, WHW234-BANCO DAVIVIENDA SA, WHW758-NELBY SAAVEDRA, WMX936-NELSON DAVID MALDONADO CORREA, WRC559-OSCAR FREDY ORTIZ MARTINEZ, YAP757-LIBARDO LOZANO PALACIOS, YAP765-LUZ MARIA ECHEVERRI RAMIREZ, YAQ787-LUZ MARINA HENRIQUEZ BELTRAN, YAR302-FRANKLIN HERNANDO ILLERA ARAGON, YAR321-ALEXIS PALACIOS, ZAP817-HILDER RUICHAR MUÑOZ BADOS, ZAP832-HERNANDO APONTE, STU063-LUIS GENRY SERRANO MORA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.21.6.8.5 DEL DECRETO 1079 DE 2015, ADELANTARÁ LA DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONSIDERANDO EL INCUM-

PLIMIENTO DEL PLAN DE RODAMIENTO POR MÁS DE SEIS (6) MESES Y/O EL PLAN DE MANTENIMIENTO, Y EN GENERAL DE TODAS LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES CON LA EMPRESA. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, INVITAMOS A QUIENES DESEEN REGULARIZAR SU VINCULACIÓN A QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EMPLAZAMIENTO, EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, UBICADAS EN LA AVENIDA 3HN #49N 50 BARRIO LA FLORA, DE LA CIUDAD DE CALI. VENCIDO EL REFERIDO TÉRMINO, PARA LOS VEHÍCULOS QUE NO SE NORMALICE SU VINCULACIÓN, SE PROCEDERÁ A RADICAR ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE LA DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA, CON FUNDAMENTO EN LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO 2.21.6.8.5 DEL DECRETO 1079 DE 2015 Y EN LA NOTIFICACIÓN SURTIDA A LOS PROPIETARIOS CON EL PRESENTE EMPLAZAMIENTO, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CONTARÁN CON QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO PARA QUE ALLEGUEN A DICHA TERRITORIAL LAS PRUEBAS QUE DESVIRTUEN LAS CAUSALES DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA INVOCADAS Y EN CONSECUENCIA QUE ESTÁN CUMPLIENDO CON EL PLAN DE RODAMIENTO Y/O EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA. NI

## Avisos

### AVISO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS ACREEDORES QUE BAJO EXPEDIENTE 2022-00717 QUE CURSA EN EL JUZ. 19 CIVIL MPAL. DE BOGOTÁ SE DECRETÓ EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PARIMONIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE **ADRIANA ROCIO MERCHAN MENDEZ**, IDENTIFICADA CON C.C. 52.975.246. POR LO CUAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES CORRERÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO.

## Avisos de Ley

### EL FONDO DE EMPLEADOS DE LA ESAP "FEDESAP"

**INFORMA:** Que el Señor **JOSE ARMANDO SILVA SANCHEZ**, identificado con la C.C. No 19.241.689, falleció el 14 de septiembre de 2022. Quienes consideren tener derecho a reclamar sobre sus Ahorros, presentarse en la Calle 44 No 53-37 oficina 315 CAN, o comunicarse en Bogotá al Celular 314-4608861/319-2349252. **PRIMER AVISO**

### AVISO / CONVOCATORIA ASAMBLEA ACREEDORES AGRICOLA EL ENCANTO S.A. EN REORGANIZACION

En mi calidad de representante legal de la sociedad **AGRICOLA EL ENCANTO S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, me permito de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la ley 1116 de 2006 y en el acuerdo de reorganización, citar a todos los acreedores para el día 8 de Noviembre de 2022 a las 8.30 am, a la reunión que se llevará a cabo vía virtual a través de la plataforma MEET, con el fin de efectuar de presentar un informe sobre la situación de la empresa. El link de la reunión es el siguiente: [meet.google.com/zof-fks-kfn](https://meet.google.com/zof-fks-kfn)

(Firmado)

ALFONSO ENRIQUE MATTOS BARRERO Representante Legal Agrícola El Encanto S.A

# EDICTOS Y AVISOS DE LEY EL ESPECTADOR

\*Tarifa no incluye IVA



**DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL TARIFAS MAS BAJAS DEL MERCADO**

Periódico de amplia circulación nacional, con sección especializada de Avisos Judiciales, Edictos y Avisos de Ley, certificamos la publicación del edicto, con horarios amplios y fácil proceso de ordenación.

**A TAN SOLO**

**\$68.235\***

\*este valor no incluye IVA

Ordene ya la publicación de su edicto, balance o aviso legal

**EL ESPECTADOR**

**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**  
**PROMOTORA-LIQUIDADORA-AUXILIAR DE JUSTICIA**  
**Dirección Judicial: Calle 31 N 13 A 51 Ofic. 106- Bogotá D.C. Tel.3592770**

Bogotá 24 de octubre de 2022

ABO.ARM-001-2022

Señores  
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

**Asunto:** Se notifica al honorable Juzgado del aviso publicado el 24 de octubre de 2022.

**Ref. Proceso No. 2022-00717; LIQUIDACION PATRIMONIAL**

**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ** nombrada como liquidadora dentro del proceso de la persona **ADRIANA ROCIO MERCHAN MENDEZ EN LIQUIDACION** de Cédula de Ciudadanía **No. 52.975.246** nombrada mediante auto del 08 de septiembre de 2022, y posesionada el día 14 de octubre de 2022; respetuosamente me dirijo a usted con el fin de indicar lo siguiente:

1. Dando cumplimiento al auto del día 21 de julio de 2022 dentro del proceso referenciado, se procedió a publicar el aviso el día 24 de octubre de 2022 en el diario **EL ESPECTADOR**, tal y como se evidencia en el archivo PDF adjunto a este oficio.
2. Es necesario señalar que el aviso publicado, tuvo un costo de doscientos cuarenta mil pesos mcte (\$240.000), valor que será calificado como gasto de administración dentro del proceso.

Sin otro en particular.

Atentamente



**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**  
Agente Liquidadora

**RE: Se notifica al honorable Juzgado del cumplimiento del requerimiento realizado en auto de fecha 12 de enero de 2023. Proceso No. 2022-00717; LIQUIDACION PATRIMONIAL.- ABO.ARM-004-2022.**

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/02/2023 14:37

Para: consultor.asesor@yahoo.es <consultor.asesor@yahoo.es>

Buen día.

Por medio de la presente me permito dar acuse de recibido.

Atentamente,

**DIEGO ALEJANDRO SERRANO BUSTAMANTE**

*Asistente Judicial*

*Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C.*



**Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá**  
**cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
**Tel 2 82 08 12**

---

**De:** Asesor Consultor <consultor.asesor@yahoo.es>

**Enviado:** viernes, 10 de febrero de 2023 17:09

**Para:** Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Se notifica al honorable Juzgado del cumplimiento del requerimiento realizado en auto de fecha 12 de enero de 2023. Proceso No. 2022-00717; LIQUIDACION PATRIMONIAL.- ABO.ARM-004-2022.

**Señores**

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

**E. S. D.**

**Asunto:** Se notifica al honorable Juzgado del cumplimiento del requerimiento realizado en auto de fecha 12 de enero de 2023.

**Ref. Proceso No. 2022-00717; LIQUIDACION PATRIMONIAL**

**Concursada. ADRIANA ROCIO MERCHAN MENDEZ EN LIQUIDACION**

Cordial saludo, por medio del presente me permito remitir memorial para su correspondiente trámite.

Agradezco su atención y quedo atenta a la confirmación de recibido.

Sin otro particular,

ADRIANA BETANCOURT ORTIZ.

Agente liquidadora.

[Adriana Betancourt Ortiz.](#)

**CONSULTING ACA ASOCIADOS SAS.**

Cel: +57 318 696 8170 - +57 321 233 3448

Fijo: + 57 359 2770

Calle 31 # 13a- 51 Oficina 106.

[Consultor.asesor@yahoo.es](mailto:Consultor.asesor@yahoo.es)

[Aca.asociados@gmail.com](mailto:Aca.asociados@gmail.com)

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Nombre de la empresa no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**  
**PROMOTORA-LIQUIDADORA-AUXILIAR DE JUSTICIA**  
**Dirección Judicial: Calle 31 N 13 A 51 Ofic. 106- Bogotá D.C. Tel.3592770**

Bogotá 10 de febrero de 2022

**ABO.ARM-004-2022**

**Señores**

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

**E. S. D.**

**Asunto:** Se notifica al honorable Juzgado del cumplimiento del requerimiento realizado en auto de fecha 12 de enero de 2023

**Ref.** Proceso No. 2022-00717; LIQUIDACION PATRIMONIAL

**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ** nombrada como liquidadora dentro del proceso de la persona **ADRIANA ROCIO MERCHAN MENDEZ EN LIQUIDACION** de Cédula de Ciudadanía No. 52.975.246 nombrada mediante auto del 08 de septiembre de 2022, y posesionada el día 14 de octubre de 2022; respetuosamente me dirijo a usted con el fin de indicar lo siguiente:

1. Dando cumplimiento al auto de fecha 12 de enero de 2023, auto donde el honorable juzgado menciona lo siguiente: *“...No obstante, no se tendrá en cuenta, toda vez, que no se indicó de forma clara que se convoca a los acreedores de la deudora, en tal sentido se le requiere a fin de subsanar dicha circunstancia”*

Visto lo anterior, para dar cumplimiento a lo requerido en el ya precitado auto, se procedió nuevamente a realizar la publicación, aviso el cual fue publicado en el diario el Espectador en fecha 09-02-23, tal y como da cuenta el archivo adjunto a este memorial.

De igual forma, es necesario señalar que el aviso publicado, tuvo un costo de doscientos cuarenta mil pesos mcte (\$240.000), valor que será calificado como gasto de administración dentro del proceso. Motivo por el cual se le solicita al juzgado, requerir a la concursada, a fin que vaya pagando en los gastos que se han incurrido desde la posesión del proceso.

Sin otro en particular.

Atentamente



**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**

**Agente Liquidadora**

**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**  
**[aboconsultor@acaasociados.com](mailto:aboconsultor@acaasociados.com)**  
**teléfono: 3186968170**

Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jhernandez@elespectador.com - Línea de Servicio 4055540 - Línea nacional 018000510903

- 1 » Empleos
2 » Bienes Raíces
3 » Vehículos
4 » Negocios
5 » Servicios
6 » Turismo
7 » Tecnología
8 » Maquinaria
9 » Otros
10 » Módulos
11 » Judiciales
12 » Exequiales

Casificados
Ordene su aviso
2627700 313 889 4044
321 492 2547

Tarifas:
Palabra \$ 1.260
Centímetro x col. \$ 60.500
Edictos \$ 73.950
A estas tarifas se les debe incluir el IVA.
Formas de Pago:
PSE
Tarjeta de Crédito
Transferencias Bancarias



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

EMPLAZAMIENTO. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS PROCESO COBRO COACTIVO RAFAEL ALFONSO GAVIRIA BARRIENTOS NIT. 127808. Se emplaza a los herederos...

HEREDEROS INDETERMINADOS con el fin de que conozcan de la existencia del proceso administrativo de cobro coactivo que está llevando la DIAN...

U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES.

de la parte Resolutiva del Acto Administrativo que se relaciona a continuación proferido por la Subdirector de Recaudo, se procede a publicar en un periódico de alta circulación Nacional posterior a su notificación y ejecutoria...

Avisos

CONVOCATORIA LA COOPERATIVA MULTIACTIVA GRANSOCIAL NIT 830.052.402-1

Convoca a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, a celebrarse el día once (11) de marzo de 2023, a las 9:00 A.M., en las instalaciones de la Cooperativa...

ORDEN DEL DIA

- 1. Instalación de la Asamblea
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea
4. Lectura y aprobación del reglamento de Asamblea
5. Lectura y aprobación del orden del día
6. Lectura de la certificación de aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior
7. Nominamiento de la Comisión de verificación y aprobación del acta de Asamblea
8. Lectura de informes de los órganos de Administración y Vigilancia
9. Estudio y aprobación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022
10. Estudio y aprobación de Distribución de Excedentes alto gravable 2022
11. Estudio y aprobación de forma de estatutos
12. Elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente y fijación de Honorarios
13. Elección de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia
14. Proposiciones recomendaciones y varios
15. Clausura

CONSEJO DE ADMINISTRACION

INGEYMA LTDA

Informa conforme lo previsto en el art. 212 del código sustantivo del trabajo, que el Sr. Carlos Amin Garcia Medina, falleció en la ciudad de Bogotá, el día 31 de diciembre de 2022. A reclamar sus prestaciones sociales se han presentado las siguientes personas: Marcia Emyth Sedano Mejía esposa, Luisa Fernanda Garcia Martínez, hija, Rajibd Amin Garcia Sedano, hijo. Las personas que se consideren con igual derecho que las personas antes mencionadas, deben presentarse en la CRA 71b 48a 15 Bogotá, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación del ultimo aviso, con el fin de acreditar sus derechos a reclamar las prestaciones sociales correspondientes. PRIMER AVISO

AVISO DE LIQUIDACIÓN

POR MEDIO DEL PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS ACREEDORES INTERESADOS QUE BAJO EXPEDIENTE 2022- 00717 QUE CURSA EN EL JUZ. 19 CIVIL MPAL. DE BOGOTÁ SE DECRETÓ EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE ADRIANA ROCIO MERCHAN MENDEZ, IDENTIFICADA CON C.C. 52.975.246. INDICANDOLES QUE EN CASO DE TENER INTERES EN EL MISMO SE SOLICITA HACERSE PARTE DENTRO DEL PROCESO. ASI LAS COSAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES CORRERÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO.

AVISO DE PERDIDA DE CDT

Se está solicitando ante BANCO CAJA SOCIAL la cancelación del CDT No. 25501184587, fecha apertura: 2020/02/17, Fecha Vencimiento: 2023/02/17, fecha de renovación: 2022/08/17, Plazo: 180 días, valor: \$25.000.000, titular: MARIA C BARINAS P CC 21.161.795, por extravío. Se reciben notificaciones en el Banco Caja social oficina 0641 ALAMOS ubicado en la Transversal 93 # 64-60 en Bogotá D.C. Cualquier transacción comercial carece de validez.

LACTOPACK S.A.

AVISA: Que ha fallecido el señor LUIS ORNADO SANCHEZ, el día 30 de enero de 2022, siendo nuestro trabajador identificado con cedula de ciudadanía No.177139 de Alban Cundinamarca. Quien se crea con mayor derecho a reclamar sus prestaciones y demás acreencias, debe presentarse en la Autopista Bogota Medellin km 8.5 Parque Industrial y Logístico Clitium en tejo, Cundinamarca, acreditando tal condición. PRIMER AVISO

Edictos

Avisos

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR - CDT. SE ESTÁ SOLICITANDO ANTE BANCO DE BOGOTÁ LA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CDT #0010956463, A NOMBRE DE YUDY KARINA REYES VALENCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1033.75.844, CON FECHA DE APERTURA 16 DE ENERO DEL 2020 Y FECHA DE VENCIMIENTO 16 DE ENERO 2023, POR VALOR DE \$7.000.000, POR EXTRAVÍO, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: AV 14 No. 83 - 69, SUCURSAL BACATA FUNZA - CUNDINAMARCA, HI

AVISO DE CIERRE DE CONSULTORIO MÉDICO. SE INFORMA A TODOS LOS USUARIOS Y LA COMUNIDAD DEL CIERRE DEFINITIVO DEL CONSULTORIO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DE LA DRA. LUIZ DARY BAUTISTA DÍAZ UBICADO EN EL CENTRO EMPRESARIAL NOU KM 1.5 VÍA CAJICÁ - CHÍA CONSULTORIO 415. SI PRESENTA ALGÚN REQUERIMIENTO DEBERÁ ENVIAR LA SOLICITUD AL CORREO luzdibautista@hotmail.com. SEGUNDO AVISO. H2

AVISO NÚM. 2023-00 (26 DE ENERO DE 2023). El Tribunal Administrativo de Casanare en virtud de lo dispuesto en providencia del 25 de enero de 2023 proferida por el magistrado ponente Dr. José Antonio Figueroa Burbano, informa a la COMUNIDAD EN GENERAL: "Que en el Tribunal Administrativo de Casanare, con radicación número 85001-2333-000- 2023-00007-00 se adelantó la acción popular incoada por HENRY RIANO CRISTIANO, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL- el DEPARTAMENTO DE CASANARE; y el MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos relacionados con la defensa del patrimonio público; la seguridad y la salubridad pública; el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; la seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente; que las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes Paz de Ariporo, que considera conculcados por deficiencia en la prevención y control del tránsito". Link: 85001-2333-000-2023-00007-00. En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, en el cual se encuentra radicado con el núm. 85001-2333-000-2023-00007-00

y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información por el correo electrónico secribam@casanare.gov.co, ramajudicial.gov.co. La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante: GINA HELENIET RIVERA PEÑA, Secretaria general. Firmado Por: GINA HELENIET RIVERA PEÑA, Secretaria general. Tribunal Administrativo De Topal - Casanare. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 57/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 0ab7013402b236e 6748f3098e54 d2e48af00a503a6 defc6cd866536 42e574 Documento generado en 26/01/2023 07:23:33 AM. Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial. ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica.H4

DIVA MAGNOLIA RAMIREZ Y SUS HIJOS WILLIAM FERNANDO VELOZA RAMIREZ, MATEO VELOZA RAMIREZ Y ANGEL DAVID VELOZA RAMIREZ. Informan que el señor WILLIAM VELOZA BOHORQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79279204 de Bogotá falleció el día 31 de mayo del 2021 en la ciudad de Bogotá, si hay alguna persona que se crea con igual o mayor derecho para retirar las cesantías y sus intereses que se encuentran consignadas en el FONDO DE CESANTÍAS COLONOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, las personas deberán presentarse en las oficinas del mencionado fondo con el documento de identidad y su prueba idónea de los que acredita (registro civil de nacimiento, de matrimonio declaración extrajudicial), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación. H15

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. EDICTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo. HACER SABER: Que el docente FRANCISCO PALACIO MACIAS (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 7.248.327, Falleció en Ibagué (Tolima), el día Veintisiete (27) de octubre de 2022 y que a reclamar sus prestaciones sociales se ha presentado: LADY JOHANNA PALACIO CACERES identificada con C.C. No.10.155.250, JOHAN ALFONSO PALACIO CACERES identificada con C.C. No.14.135.819 y MIGUEL ANGEL PALACIO CACERES identificada con C.C. No.11.048.419, en su condición de hijos del causante y LUZ MERY CACERES ORTIZ, identificada con C.C. No. 21.938.626 en su condición de cónyuge superviviente del causante. Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse en la Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio en Boyacá, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación. Ordénese dos (2) publicaciones de los edictos en un periódico de amplia circulación, con un intervalo de quince (15) días cada uno. Se expide hoy a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023). NELSY YERITZA TOLOSA NOVQA, Profesional Especializado (E) Líder de Prestaciones Sociales. BOY2022064233.29/12/2022 12:31:30 Doris M. Vacca / Secretaria / O.P.S.M. (Hay firma). H16

PENSIONES DE ANTOIOQUIA. AVISA: "Que el día 02 de julio del 2022, falleció el señor MANUEL JOSE GARCIA MARIN identificado en vida con cédula de ciudadanía número 3.406.457, pensionado de PENSIONES DE ANTOIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por Sustitución la señora OSCAR EDISON GARCIA BETANCUR identificado con cédula de ciudadanía número 71.704.216, en calidad de hijo inválido." El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso". SEGUNDO AVISO. H9

PENSIONES DE ANTOIOQUIA. AVISA: "Que el día 03 de diciembre del 2022, falleció el señor JAIME DE JESUS VILLA OSORIO identificado en vida con cédula de ciudadanía número 8.222.541, pensionado de PENSIONES DE ANTOIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora JUDITH PARRA MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía número 32.405.039, en calidad de cónyuge." El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso". SEGUNDO AVISO. H5

PENSIONES DE ANTOIOQUIA. AVISA: "Que el día 06 de octubre del 2022, falleció el señor LUIS CARLOS RESTREPO ALVAREZ identificado en vida con cédula de ciudadanía número 8.246.297, pensionado de PENSIONES DE ANTOIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora JUDITH PARRA MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía número 32.405.039, en calidad de cónyuge." El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso". SEGUNDO AVISO. H8

PENSIONES DE ANTOIOQUIA. AVISA: "Que el día 12 de febrero del 2021, falleció el señor DIEGO LUIS VELASQUEZ MESA identificado en vida con cédula de ciudadanía número 3.567.609, afiliado de PENSIONES DE ANTOIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Indemnización Substitutiva por sustitución la señora MARTHA IRENE ZULUAGA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 21.624.559, en calidad de cónyuge." El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso". SEGUNDO AVISO. H3

PENSIONES DE ANTOIOQUIA. AVISA: "Que el día 12 de octubre del 2022, falleció el señor ABEL DEL HERREDO RODRIGUEZ identificado en vida con cédula de ciudadanía número 1.271.485, pensionado de PENSIONES DE ANTOIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora LUZ MIRIAM MARIN RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía número 32.079.640, en calidad de cónyuge." El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso". SEGUNDO AVISO. H1

PENSIONES DE ANTOIOQUIA. AVISA: "Que el día 14 de octubre del 2022, falleció la señora GLORIA DEL ROSARIO CANO MAYA identificada en vida con cédula de ciudadanía número 32.461.314, pensionada de PENSIONES DE ANTOIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución el señor RODRIGO DE JESUS SIERRA MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 3.355.742, en calidad de compañero permanente." El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso". SEGUNDO AVISO. H4

PENSIONES DE ANTOIOQUIA. AVISA: "Que el día 14 de octubre del 2022, falleció el señor JOSE ROBERTO SALDAÑA SUAZA identificado en vida con cédula de ciudadanía número 2.289.870, pensionado de PENSIONES DE ANTOIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora ELPIDIA MORENO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía número 8.289.870, en calidad de cónyuge." El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso". SEGUNDO AVISO. H6

PENSIONES DE ANTOIOQUIA. AVISA: "Que el día 17 de septiembre del 2022, falleció la señora ANA TERESA ACUNA ROJAS identificada en vida con cédula de ciudadanía número 22.237.059, pensionada de PENSIONES DE ANTOIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución el señor EDGAR HERNANDO SCHNEIDER

CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía número 3.670.969, en calidad de compañero permanente." El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso". SEGUNDO AVISO. H2

PENSIONES DE ANTOIOQUIA. AVISA: "Que el día 29 de octubre del 2022, falleció el señor LEONARDO ANTONIO RAMIREZ MONCADA identificado en vida con cédula de ciudadanía número 15.300.830, pensionado de PENSIONES DE ANTOIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora EVANGELINA GL DE RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía número 21.743.591, en calidad de cónyuge." El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso". SEGUNDO AVISO. H7

SOACHA, 08 DE FEBRERO DE 2023. COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA. De acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 2 de Soacha Ing. Luis Gerardo Garibello Rodríguez, se permite informar que ante su oficina se ha presentado la solicitud que se relaciona a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO, COPROPIETARIO, POSEEDOR, TENDOR O RESIDENTE, de los predios vecinos. Radicación No. 25754-2-23-0024 Fecha: 27 de enero de 2023 Tipo de solicitud: ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. Solicitantes: HEBER CIBEL VILLAMIL VELASQUEZ / CARLOS FERNANDO VILLAMIL VELASQUEZ / NANCY MARISOL VILLAMIL VELASQUEZ. Dirección del Predio: KR 8.39 A 18 / KR 8.39 A 30 / KR 7.39 A 39 / KR 7.39 A 33 Barrio: LEÓN XIII SEGUNDO SECTOR. Uso de la solicitud: COMERCIO TIPO II. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Kr 7 No. 16-30 Piso 5) en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. H5

SOACHA, 8 FEBRERO DE 2023. COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA. De acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 2 de Soacha Ing. Luis Gerardo Garibello Rodríguez, se permite informar que ante su oficina se ha presentado la solicitud que se relaciona a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO, POSEEDOR, TENDOR O RESIDENTE, del predio vecino. Radicación No. 25754-2-23-0020 Fecha: 25 enero 2023 Tipo de solicitud: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Solicitantes: FABIAN SEBASTIAN AROJOLA TORRES Dirección del Predio: Calle 22B 7-07 Barrio: Camilo Torres Uso de la solicitud: VIVIENDA. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Kr 7 No. 16-30 Piso 5) en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. H3

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. Que JAIME ENRIQUE CRUZ GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía 19.434.257 expedida en BOGOTÁ ha solicitado la cancelación del CDT número 000101561 cuyo valor es de: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) por haber sufrido Extravío (X) Hurto ( ) Destrozo ( ) Destrojo dentro del medio de transporte. Fecha de Expedición: 2022/11/10 Fecha de Vencimiento: 2023/02/10. Beneficiario(s): JAIME ENRIQUE CRUZ GARZÓN C.C. 19.434.257. Endosos: S. No X Oficina del Banco de Occidente: 2789 MARIY. El Banco de Occidente es el emisor, aceptante o girador del mencionado título, y podrá recibir notificaciones en la Carrera 13 # 26 - A - 47 PISO 8° En Bogotá, o en djuridical@bancooccidente.com.co H4

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. SECRETARÍA SECCIÓN PRIMERA. Avenida Calle 24 (Avenida la Esperanza) No. 53 - 28 Torre A Oficina 018. AVISO DE NOTIFICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 literales b y c del artículo 277 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se NOTIFICA al señor CARLOS IVÁN CASTRO SABBAGH el auto admisorio de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitres (2023), proferido dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL radicado bajo el número 250002341000202300049-00. Demandante: MILDRED TATIANA RAMOS SANCHEZ. Demandado: FERNANDO PICCO CHACÓN Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Magistrado (a) Sustanciadora (a) DR. OSCAR ARMANDO DIMATE Cárdenas, que pretende se declare la nulidad del Decreto 2279 del veintidós (22) de noviembre de 2022 "Por el cual se hace una designación en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores". Se advierte a la señora MILDRED TATIANA RAMOS SANCHEZ, que la notificación se entiende surtida cinco (5) días después de la publicación de este aviso por una (1) vez en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral. Así mismo, se informa que dispone de quince (15) días para contestar la demanda (art. 279 CPACA), contados tres (3) días después de surtida la notificación (literal f, numeral 1, artículo 277 ibidem). Igualmente, se le informa a la comunidad de la existencia del proceso, para que cualquier ciudadano con interés, dentro del término anterior, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado. Para pedir los traslados de la demanda por favor dirigirse su solicitud al correo electrónico: rmemoriales@cc01admdmnc.gov.co/ramajudicial.gov.co Bogotá D.C., 02 de febrero de 2023. ANGEL ALFONSO ROLONG VANEGAS, ESCRIBIENTE NOMINADO SECCIÓN PRIMERA. H11

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. SECRETARÍA SECCIÓN PRIMERA. Avenida Calle 24 (Avenida la Esperanza) No. 53 - 28 Torre A Oficina 018. AVISO DE NOTIFICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 literales b y c del artículo 277 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se NOTIFICA al señor FERNANDO PICCO CHACÓN el auto admisorio de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitres (2023), proferido dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL radicado bajo el número 250002341000202300150-00. Demandante: MILDRED TATIANA RAMOS SANCHEZ Demandado: FERNANDO PICCO CHACÓN Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Magistrado (a) Sustanciadora (a) DR. OSCAR ARMANDO DIMATE Cárdenas, que pretende se declare la nulidad del Decreto 2346 del 28 de

noviembre de 2022, por el cual se designó en el cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se advierte a la señora MILDRED TATIANA RAMOS SANCHEZ, que la notificación se entiende surtida cinco (5) días después de la publicación de este aviso por una (1) vez en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral. Así mismo, se informa que dispone de quince (15) días para contestar la demanda (art. 279 CPACA), contados tres (3) días después de surtida la notificación (literal f, numeral 1, artículo 277 ibidem). Igualmente, se le informa a la comunidad de la existencia del proceso, para que cualquier ciudadano con interés, dentro del término anterior, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado. Para pedir los traslados de la demanda por favor dirigirse su solicitud al correo electrónico: rmemoriales@cc01admdmnc.gov.co/ramajudicial.gov.co Bogotá D.C., 07 de febrero de 2023. ANGEL ALFONSO ROLONG VANEGAS, ESCRIBIENTE NOMINADO SECCIÓN PRIMERA. H12

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. SECRETARÍA SECCIÓN PRIMERA. Avenida Calle 24 (Avenida la Esperanza) No. 53 - 28 Torre A Oficina 018. AVISO DE NOTIFICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 literales b y c del artículo 277 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se NOTIFICA al señor GILLIAN MAGHMUD GALINDO, el auto admisorio de fecha diecinueve (19) de enero de 2023, proferido dentro

del medio de control de NULIDAD ELECTORAL radicado bajo el número 250002341000202300049-00, Demandante: MILDRED TATIANA RAMOS SANCHEZ, Demandado: GILLIAN MAGHMUD GALINDO Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Magistrado (a) Sustanciadora (a) DR. LUIS MANUEL LASSO LOZANO, que pretende se declare la nulidad del Decreto 2283 del 22 de noviembre de 2022, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores "Por el cual se hace una designación en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores". Se advierte al señor GILLIAN MAGHMUD GALINDO, que la notificación se entiende surtida cinco (5) días después de la publicación de este aviso por una (1) vez en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral. Así mismo, se informa que dispone de quince (15) días para contestar la demanda (art. 279 CPACA), contados tres (3) días después de surtida la notificación (literal f, numeral 1, artículo 277 ibidem). Igualmente, se le informa a la comunidad de la existencia del proceso, para que cualquier ciudadano con interés, dentro del término anterior, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado. Para pedir los traslados de la demanda por favor dirigirse su solicitud al correo electrónico: rmemoriales@cc01admdmnc.gov.co/ramajudicial.gov.co Bogotá D.C., 31 de enero de 2023. JUAN PABLO GUERRERO MAYA, ESCRIBIENTE NOMINADO SECCIÓN PRIMERA. H13

Avisos de Ley

SE INFORMA

El cierre del servicio de medicina general Dra. María Camila Lagos en Av Cra 68 No 75A -50 local 205 en Bogotá. Pacientes deben reclamar sus historias clínicas de lunes a viernes de 9:00 a 5:00 pm. O comunicarse a 3107747253.

AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se informa el extravío del Título Valor CDT N° 001300341496792774 emitido por Banco BBVA a nombre de SERGIO GONZALO ESPINOSA GARZÓN C. N. 19293636, por \$ 50.000.000. Se reciben notificaciones en la oficina Banco BBVA Centro Comercial AV. Chile, Bogotá. Cualquier transacción comercial carece de validez.

EMPOLLADORA COLOMBIANA S.A.S., EMPOLLACOL S.A.S.

De conformidad con el artículo 212 del C.S.T Informa que la señora YURI TIQUE ALARCON con CC No. 1024.487.166 de Bogotá, falleció en Bogotá el 30 de enero de 2.023. Quienes crean tener derecho a reclamar el valor de sus prestaciones sociales deben presentarse en la Calle 110 No. 9-25 Ofic 1711 Bogotá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. PRIMER AVISO.

ANDITEL S.A.S.

De acuerdo con el artículo 212 del C.S.T, INFORMA: Que el señor JOHAN ALBERTO GAMEZ RIVAS con C.C No. 1.077.441.652 Quibdó, falleció el 21 de diciembre de 2022 en el Municipio Medio Atrato - Chocó. Quienes crean tener derechos sobre las acreencias laborales del trabajador deben presentarse en la Carrera 9 No. 94 # 32 Oficina 401, Bogotá y/o enviar los soportes que acrediten su parentesco al correo electrónico aherrera@anditel.com, dentro de los (15) días siguientes a esta publicación para acreditar su derecho. Segundo aviso.

SE INFORMA

Que la señora María Eugenia Villalba Vargas quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 39.632.725. Falleció en la ciudad de Fusagasugá el día 29 de diciembre del 2022. Quienes crean tener derecho a solicitar el reintegro de los ahorros, aportes y demás derechos que el asociado tenía en CODEMA pueden acercarse a sus oficinas en la calle 39B # 19-15 en Bogotá D.C. Se establece un plazo máximo de dos (2) meses para la presentación de la solicitud del auxilio a partir de la fecha del deceso, según artículo 15 parágrafos 1 del reglamento del Fondo de Solidaridad de la Cooperativa del Magisterio.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante BANCO CAJA SOCIAL la cancelación y reposición del siguiente título valor CHEQUE DE GERENCIA No. 1007498, fecha de expedición: 06/02/2023, valor: \$80.000.000, titular: MARIA LUISA MARTINEZ DE BAYONA, CC # 27.955.570, beneficiario: BANCOOMEVA NIT. N° 900460150-5, por extravío. Se reciben notificaciones en el BANCO CAJA SOCIAL oficina COSMOCENTRO ubicado en la Calle 5 # 50 - 103, Cali, Valle del Cauca. Cualquier transacción comercial carece de validez.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante Banco Davivienda S.A la cancelación y reposición del CDT No. 0013CF0308811820 fecha expedición: 16-12-2022 Fecha vencimiento: 06-04-2023 Tasa: 13 % E.A Plazo: 186 días. Tipo Manejo: Individual. Valor \$ 100.000.000. Titular: ALBERTO CAMPOS ORTIZ. Motivo: Extravío. Se reciben notificaciones en Davivienda. Oficina CORABASTOS. Av carrera 80 No. 2-51. Cualquier transacción comercial carece de validez.

AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante Banco Davivienda S.A la cancelación y reposición del CDT No. 0010AB00228534-1 fecha expedición: 21-01-2023 Fecha vencimiento: 21-04-2023 Tasa: 11,90 % E.A Plazo: 90 días. Tipo Manejo: Al vencimiento. Valor \$ 45.000.000, y del CDT No. 0010AB0018712337 fecha expedición: 27-01-2023 Fecha vencimiento: 27-04-2023 Tasa: 11,95 % E.A Plazo: 90 días. Tipo Manejo: Al vencimiento. Valor \$ 90.000.000, Titular: MARY LUZ MEDINA RODRIGUEZ, CC 52.320.877. Motivo: Extravío. Se reciben notificaciones en Davivienda oficina Fontibón Calle 17 a No. 99-05 Bogotá. Cualquier transacción comercial carece de validez.

BPM Consulting S.A.S. NIT 900011395-6

Actuando en conformidad según art. 212 del CST, informa que el 22 de enero de 2023 falleció en Bogotá la señora MARIA ALEJANDRA CRISPIN RUIZ con C.C No. 1018500848, quien se encontraba vinculada como empleada a nuestra organización. Quienes se consideren con derecho a reclamar el pago de la liquidación, deben presentarse en la Cra 17 # 164-25 barrio Toberín Bogotá, dentro de los (30) días siguientes a esta publicación; quien se presente a la reclamación debe acreditar el respectivo parentesco mediante prueba idónea. PRIMER AVISO